



MEMORANDUM

PARA: GERENTE DE SUCURSAL 830
DE: LIC OMAR POLO LEYVA
ASUNTO: **VENTA DE TE Y BEBIDAS ARIZONA AL INTERIOR DEL PAIS**
FECHA: 27 DE JULIO DEL 2006
CCP: JAIRO SOTO, ANTONIO RAMIREZ, MIGUEL QUIJANO, KARMEN BITAR, RUBEN VALDEZ, C.P. HECTOR CALDERON, MAYRA CASTILLEJOS, VENDEDORES DE MAYOREO

Por medio del presente me permito informarles que queda estrictamente prohibido vender Te y Bebidas Arizona a clientes al interior del País, esto se debe a que nosotros realizamos una importación a la Franja Fronteriza y damos una Carta Juramentada, en la cual nos comprometemos vender estos productos exclusivamente en la Franja Fronteriza, a su vez tampoco podemos facturarle estos productos a clientes con domicilio fiscal fuera de la Franja Fronteriza, por que, queda claro que el producto va fuera de la Franja

Solo se le podrá vender a clientes que no requieran factura y dejándoles ver que el riesgo es de ellos si piensan llevarlo fuera de la Franja Fronteriza y que nosotros no podemos entregarles copia de los pedimentos y no nos hacemos responsables

Solo existe una posibilidad de que se les pueda vender a clientes que comercialicen estos productos fuera de la Franja Fronteriza, que consiste, en que los clientes nos hagan el pedido con anticipación para nosotros comprar especialmente la mercancía al cliente y hacer los tramites Fiscales necesarios para vender fuera de la Franja Fronteriza, así como etiquetar el producto en Español para cumplir con todos los requisitos de ley

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

LIC OMAR POLO LEYVA
ADMOR DE CATEGORÍA
A.D.F.S.A



DIRECCIÓN COMERCIAL Y COMPRAS: 686-22-00 EXT. 26 FAX 686-22-02

Almacenes Distribuidores de la Frontera S.A. de C.V.
Plutarco Elías Calles 744 Nte.
Cd. Juárez, Chihuahua, 32310
T 61686-22-00 F 686-22-02

General Export
3912 Frutas Ave.
El Paso, Texas 79905, USA
P (915)544-6367, F (915)544-0109